

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD QUE IMPLEMENTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

Según lo establecido en el artículo 148 del Reglamento Orgánico del Pleno, existe la posibilidad de crear comisiones no permanentes, a propuesta de un grupo municipal, entre otras formas, y previo acuerdo del Pleno, para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas u otros de naturaleza análoga, sin que estas comisiones tengan carácter resolutorio. Desde septiembre de 2015, a menudo hemos interrogado al concejal delegado de Juventud sobre diversos programas que se están gestionando en el negociado correspondiente y, en estas conversaciones, se ha planteado un acuerdo sobre una política del Negociado de Juventud amplia y compartida. Y también, se ha aprobado en varias ocasiones la propuesta de creación de una comisión no permanente, que garantice la participación.

Transcurridos seis meses, no se nos llamó para explicarnos las políticas de gestión del Negociado de Juventud, ni para que participáramos en ellas.

El pasado mes de marzo, el concejal de Juventud nos convocó a todos los grupos municipales a una reunión en la que nos comunicó que, un año después, el plan está paralizado y que, antes de dar una respuesta al respecto en el servicio, es necesario replantearse el trabajo. En esta misma reunión, se nos comunicó cuáles son las nuevas fases previstas. Todos los grupos manifestamos que no tenemos problemas para compartir propuestas con los técnicos y técnicas, siempre que la información se nos haga llegar a tiempo y en su totalidad.

Del mismo modo, se planteó que, además del Plan de Juventud, también es preciso reflexionar sobre cuestiones relacionadas con la gestión de programas importantes: políticas transversales (vivienda, igualdad, educación...), locales para jóvenes, concursos sobre equipamientos juveniles y su correspondiente gestión, presupuestos, subvenciones, prevención y sensibilización, información y comunicación, albergues, etc. Por otro lado, en la propia planificación que se nos expuso, se preveía la comisión política que aún no se ha puesto en marcha, y se veía con buenos ojos la propuesta de constituirla oficialmente.

Consideramos que, de acuerdo a la planificación, la fase en la que se constituiría la comisión política queda demasiado lejos, y además conocemos los plazos que habrá que cumplir para llevar a cabo el procedimiento correspondiente. Por ello, pensamos que ya es hora de que se aborde la constitución de dicha comisión. Además de que, como ya hemos dicho, en la reunión quedó clara la postura favorable a ello.

En consecuencia, el grupo **EH Bildu** presenta la siguiente **PROPUESTA**, para que se analice en la próxima sesión del Pleno:

- Constituir una **Comisión No Permanente**, para el seguimiento de las políticas juveniles que se implementen en San Sebastián y para que todas y todos los representantes que conformamos el Ayuntamiento tengamos la posibilidad de participar y hacer propuestas.

- Composición de la Comisión: un o una representante por cada grupo municipal, con voto ponderado; cuando se considere necesario, existirá la posibilidad de que participen también las y los técnicos de los diversos servicios municipales y los y las diferentes agentes, asociaciones y colectivos de la ciudad.

- Duración: la legislatura actual.

- Régimen de sesiones: una reunión cada trimestre, como mínimo.

San Sebastián, 8 de abril de 2016

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
portavoz del grupo municipal de EH Bildu